

2018-149342

OFICIO AMT-2018-926

Quito-DM, 28 de septiembre del 2018

ACCIÓN TRAMITE	RECIBIDO	VALIDADO
ANALIZAR	PROCESADO	VALIDADO
ANEXAR ANTECEDENTES	REVISADO	VALIDADO
APROBAR	MANTENIDO	VALIDADO
ARCHIVAR	PREPARADO	VALIDADO

FECHA: - 2 OCT 2018  
Firma: Rosa Chávez

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Atención Oficio DMF-DIR-1146-2018

*Favor consolidar.*

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, en atención al oficio DMF-DIR-1146-2018, de fecha 27 de septiembre del 2018, en que se solicita los justificativos correspondientes al incremento propuesto en la Reforma que asciende a USD. 4'056.686.55 con base a las reuniones mantenidas en las cuales señalaron la necesidad del incremento para la partida presupuestaria de compensación de transporte.

Con este antecedente me permito informar que mediante correo electrónico enviado el 27 de junio del 2018 se manifestó lo siguiente: Que, de acuerdo a reuniones mantenidas entre la AMT- Dirección Metropolitana Financiera, la Secretaría de Planificación y la Secretaria de Movilidad los días 13 y 14 de junio del presente y después de haber realizado un análisis previo a las disposiciones para Reforma Presupuestaria 2018, la AMT no ha realizado la disminución del 5 % como fue la disposición inicial, considerando que la reforma propuesta por la AMT, tenía un monto de 6'793.055,60, de los cuales 5'563.055,60 son financiados mediante recursos principalmente de los asignados a la Compensación de Transporte Público aprobada mediante Resolución C024 de fecha 8 de febrero del 2018, y mediante Resolución C089 de fecha 10 de mayo del presente se solicita la suspensión de la disposición Segunda de la resolución de aprobación. Mediante Memorando N° AMT-DFT-2018-0685 de fecha 25 de junio del 2018 enviado por Francisco Arauz (Director de Fiscalización de Tránsito), en el que se anexa un cronograma tentativo de pagos por el concepto de compensación de transporte, dando un total del 12'866.800 de 18'000.000 asignado.

Al respecto me permito manifestar que la AMT, dentro de sus competencias presta el servicio de Revisión Técnica Vehicular, que mediante Ordenanza Metropolitana N° 0189 " Ordenanza metropolitana reformativa la Ordenanza Metropolitana 213 sustitutiva del Título V " del medio ambiente" manifiesta que " La Agencia Metropolitana de Tránsito deberá informar sobre el cumplimiento de las dos revisiones técnicas de los vehículos de uso intensivo de carga y los que prestan servicio público de transporte comercial y de pasajeros", con este antecedente me permito indicar a usted que de acuerdo a proyecciones realizadas en base a los ingresos por Revisión Técnica Vehicular del año 2017 se ha podido determinar que el monto aproximado para cancelar a las operadores de revisión técnica vehicular desde Julio hasta Diciembre del año en curso, es de \$ 4'583.636,89, y la cantidad de 2'209.418,70,

9

192

Amazonas N33-229 e Inglaterra PBX: 395 2300  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



- 2 OCT 2018

para proyectos operativos de la entidad lo que suma la cantidad de \$ 6'793.055,60, información que se subió al sistema con fecha 27 de Junio mediante documento No. 1000001055, adicional fue remitida a la Secretaría de movilidad con copia a la Secretaría General de Planificación mediante oficio No. 0493-AMT-2018 del 29 de Junio del 2018.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

  
Julio Puga Mata  
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	G.Maza/Ma.V	28.09.2018	<i>[Handwritten initials]</i>
Revisado y Aprobado por:	Tatiana Sampedro	28.09.2018	<i>[Handwritten signature]</i>

ADJUNTO: 7 fojas útiles

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera  
Ejemplar 2: Administración General  
Ejemplar 3: Dirección General  
Ejemplar 4: CAF

## OFICIO NO 0493-AMT-2018/ RESPUESTA AL OFICIO NO 1046

impreso por Henry Julio Puga Mata (henry.puga@quito.gob.ec), 04/07/2018 - 10:12:07

Estado	abierto	Antigüedad	1 m
Prioridad	3 normal	Creado	04/07/2018 - 10:11:03
Cola	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Creado por	Puga Mata Henry Julio
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	AMT		
Propietario	aeleon (Alfredo Ernesto (SECRETARIO) Leon Banderas)		

### Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-100756: OFICIO NO 0493-AMT-2018/ RESPUESTA AL OFICIO NO 1046

### Información del cliente

Nombre: AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
 Apellido: AMT  
 Identificador de usuario: agencia.mt@hotmail.sc  
 Correo: agencia.mt@hotmail.sc

### Artículo #1

De: "AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT" <agencia.mt@hotmail.sc>  
 Para: SECRETARIA DE MOVILIDAD  
 Asunto: OFICIO NO 0493-AMT-2018/ RESPUESTA AL OFICIO NO 1046  
 Creado: 04/07/2018 - 10:11:03 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto (MAX 8MB): OFICIO\_NO\_0493-AMT-2018.pdf (3.3 MBytes)

se remite a usted la contestación al trámite ingresado en referencia a Reforma Presupuestaria t Programática AMT2018

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
**RECIBIDO**  
 FECHA 04 JUL 2018 HORA 12:30  
 RECIBIDO POR: *[Firma]*  
 CON N°: .....

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 TNM **QUITO**  
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Fecha 04 JUL 2018 *12:10*  
 Hora: .....

Nombre: *[Firma]*  
 Firma: *[Firma]*

Señor Ingeniero  
Alfredo León  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

**Asunto:** Reforma Presupuestaria y Programática AMT 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 1046 de 15 de junio de 2018, donde se solicita remitir la Reforma Programática y Presupuestaria en base a los lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación y Administración General, adjunto me permito enviar lo requerido en los formatos establecidos.

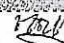
Adicionalmente me permito informar que la Reforma Presupuestaria fue subida al sistema SIPARI el 27 de junio del 2018 y la Reforma Programática enviada mediante correo electrónico el 29 de junio del presente.

Por la atención que se digna dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Saludos Cordiales

  
Julio Henry Puga Mata  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO**

Adjunto: Reforma Presupuestaria  
Reforma Programática

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	MF. Velarde	PL-APL	29/06/2018	

**Ejemplar 1:** Ab. Andrés Isch – Secretario General de Planificación del MDMQ

**Ejemplar 2:** Secretaría de Movilidad

**Ejemplar 3:** Archivo Dirección General AMT

REFORMA PRESUPUESTARIA			
PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	PROPUESTA AMT	PROPUESTA DMF
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/730101/1KA101	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/730104/1KA101	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/730105/1KA101	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/730208/1KA101	\$ 260.934,49	\$ 260.934,49
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/730403/1KA101	\$ 10.646,68	\$ 10.646,68
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/730421/1KA101	\$ 121.302,00	\$ 121.302,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/730502/1KA101	\$ 45.650,10	\$ 45.650,10
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/730811/1KA101	\$ 24.007,16	\$ 24.007,16
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/731406/1KA101	\$ 896,00	\$ 896,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/770102/1KA101	\$ 25.003,70	\$ 25.003,70
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/840104/1KA101	\$ 806,40	\$ 806,40
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/840106/1KA101	\$ 1.558,51	\$ 1.558,51
<b>Total GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>\$ 501.405,04</b>	<b>\$ 501.405,04</b>
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/710105/1KA101		\$ (36.720,00)
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/710203/1KA101		\$ (3.060,00)
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/710204/1KA101		\$ (1.544,00)
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/710509/1KA101		\$ 160.000,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/710601/1KA101		\$ (4.645,08)
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/710602/1KA101		\$ (3.060,00)
<b>Total GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL</b>			<b>\$ 110.970,92</b>
GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	G/730105/1KA101	\$ 21.755,25	\$ 21.755,25
GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	G/730106/1KA101		\$ (43.525,86)
GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	G/730204/1KA101	\$ 295.552,21	\$ 295.552,21
GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	G/730209/1KA101	\$ 36,54	\$ 36,54
GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	G/730217/1KA101		\$ (319.298,25)
GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	G/730218/1KA101		\$ (140.000,00)
GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	G/730404/1KA101	\$ 226.268,64	\$ 218.119,75
GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	G/730422/1KA101	\$ 163.143,61	\$ 163.143,61
GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	G/730601/1KA101		\$ (25.246,76)



Mónica Morán G.  
Presupuesto  
Coordinación Administrativa-Financiera  
Agencia Metropolitana de Tránsito

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. ADMETQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. ADMETQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.


## Monica Elizabeth Moran Garnica

**De:** Monica Elizabeth Moran Garnica  
**Enviado el:** jueves, 28 de junio de 2018 17:30  
**Para:** Sonia Mabel Salazar Tupiza  
**CC:** Diana Vanesa Eras Herrera; Jenny Elizabeth Villacis Quishpe  
**Asunto:** RE: REFORMA PRESUPUESTARIA AMT

Estimada Soñita,

De acuerdo a la reunión mantenida entre funcionarios de la AMT; Ing. Rosa Chavez e Ing. Vanesa Eras, Econ. María Paz Guevara, el día 14 de junio del presente y después de haber realizado un análisis previo a las disposiciones para Reforma Presupuestaria 2018, se acordó que por necesidades institucionales en su mayoría de naturaleza operativa. La AMT no podría considerar un porcentaje de disminución en su techo presupuestario.

Saludos,

  
Monica Morán G.  
Presupuesto  
Coordinación Administrativa- Financiera  
Agencia Metropolitana de Tránsito

**De:** Sonia Mabel Salazar Tupiza  
**Enviado el:** jueves, 28 de junio de 2018 16:56  
**Para:** Monica Elizabeth Moran Garnica  
**CC:** Diana Vanesa Eras Herrera  
**Asunto:** RV: REFORMA PRESUPUESTARIA AMT

Estimada Moni:

Al respecto de lo anteriormente expuesto y revisando el archivo que contiene la reforma planteada me permito mencionar lo siguiente:

La asignación presupuestaria para el año 2018 se la realizó en función de la Resolución C024 de fecha 8 de febrero del 2018 en la que dentro de su contenido señala sobre su uso:

Que, el artículo 5 de la Resolución No. C 0026 mencionado, establece que: "En esta caso que se programen recursos públicos a personas naturales o jurídicas de derecho privado, el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, designará un órgano que se encargará de verificar que los recursos transferidos sean utilizados en el marco que se define en esta Resolución. (...) En los documentos y asignaciones de reembolsables precisos en los ítemes a) y b) del artículo 1 de esta Resolución, el control de peso de los recursos transferidos le corresponderá al órgano rector sectorial al cual se le encomiara asignar el beneficiario, debiendo el órgano rector informar al Administrador General a la liquidación del presupuesto anual, el uso dado a los recursos transferidos".

En cuanto a la resolución C089 de fecha 10 de mayo se indica lo siguiente:

Artículo 2.- Disponer la suspensión de la disposición general segunda de la Resolución No. C 024 del 4 de febrero de 2018, en la referenciada a la asignación de recursos no reembolsables, hasta que el Consejo conozca el producto de la auditoría externa, en lo que tiene que ver exclusivamente con la Resolución C 024.

La Administración General deberá establecer dentro de los términos de referencia para la contratación de tal auditoría externa, las previsiones para que el correspondiente demandado en este artículo se lo realice de manera prioritaria.

De acuerdo a lo indicado entiendo que no es posible disponer los recursos que aún se encuentran bajo análisis, por lo tanto agradezco se remita el documento justificativo en el que se autoriza la utilización de dichos recursos para cubrir otras necesidades.

Saludos Cordiales,  
Sonia Salazar  
PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Oficina 063-05 entre Venezuela y Guayaquil  
Teléfono: 398-7400, Ext. 17011  
[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



**De:** Monica Elizabeth Moran Garnica

**Enviado el:** miércoles, 27 de junio de 2018 10:19

**Para:** Diana Vanesa Eras Herrera

**CC:** Sonia Mabel Salazar Tupiza; Jenny Elizabeth Villacis Quishpe; Guadalupe Nieves Maza Campoverde; Maria Fernanda Velarde Guilcapi

**Asunto:** REFORMA PRESUPUESTARIA AMT

Estimada Soñita,

Buenos días, la AMT ha procedido a subir la reforma al sistema se encuentra contabilizado previamente con el número de documento 1000001055, con este antecedente me permito indicar lo siguiente, para que se tome en consideración los movimientos realizados.

De acuerdo a reuniones mantenidas entre la AMT - Dirección Metropolitana Financiera, la Secretaría de Planificación y la Secretaría de Movilidad los días 13 y 14 de junio del presente y después de haber realizado un análisis previo a las disposiciones para Reforma Presupuestaria 2018, la AMT no ha realizado la disminución del 5 % como fue la disposición inicial, considerando que la reforma tiene un monto de 6'793.055,60, de los cuales 5'563.055,60 son financiados mediante recursos asignados a la AMT principalmente de los asignados a la Compensación de Transporte Público aprobada mediante Resolución C024 de fecha 8 de febrero del 2018, y mediante Resolución C089 de fecha 10 de mayo del presente se solicita la suspensión de la disposición Segunda de la resolución de aprobación.

Además de informar que mediante Ordenanza Metropolitana N° 0189 " Ordenanza metropolitana reformatoria la Ordenanza Metropolitana 213 sustitutiva del Título V " del medio ambiente" manifiesta que " La Agencia Metropolitana de Tránsito deberá informar sobre el cumplimiento de las dos revisiones técnicas de s vehículos de uso intensivo de carga y los que prestan servicio público de transporte comercial y de pasajeros", con este antecedente me permito indicar a usted que de acuerdo a proyecciones realizadas en base a los ingresos por Revisión Técnica Vehicular del año 2017 se ha podido determinar que el monto aproximado adicional por la segunda revisión técnica vehicular hasta diciembre 2018 es de 1'230.000 dólares que de acuerdo a lo conversado este monto significa un adicional que la AMT no puede cubrirlo con la asignación presupuestaria actual.

Para respaldar lo expuesto adjunto informe de reforma y los sustentos pertinentes.

Saludos cordiales,